



L01471c79081005d507e906705090e0



AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

Expediente n.º	262/2025
Procedimiento:	Selección de personal funcionario/a interino/
Anuncio del Tribunal Calificador	N º 1 Calificaciones provisionales primer ejercicio

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LA REALIZACIÓN DE NOMBRAMIENTOS COMO FUNCIONARIOS/AS INTERINOS/AS EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria aprobada para la constitución de una bolsa de empleo para la realización de nombramientos como funcionarios/as interinos/as en la categoría de Auxiliar de Emergencias y Protección Civil, publicadas las bases en el BORM nº 49 de 28 de febrero de 2025.

Habiéndose celebrado el día 14 de mayo de 2025, el primer y único ejercicio del proceso selectivo.

PRIMERO. - Se pone en público conocimiento la relación de aspirantes con la calificación del primer ejercicio de la fase de oposición:

IDENTIFICACIÓN	Calificación
48551157E	15,00
23954321M	13,00
53237554Y	11,00
48432816Z	14,00
48699702P	16,00
48651382B	12,00
48692612W	14,00
77854333T	20,00
48509881Y	20,00
48746570W	15,00
58453928A	19,00
48492186K	19,00
77842252V	13,00
34804715B	16,00

Conforme a lo dispuesto en el art. 45.1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente publicación surte los mismos efectos que la notificación individualizada.

Los/as interesados/as dispondrán de un plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios municipal (Sede

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>



L01471c79081005dd507e906705090e0

electrónica del ayuntamiento de Santomera) así como en la web municipal, para poder formular las alegaciones que estimen oportunas.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito dirigido al Tribunal Calificador del procedimiento selectivo. El escrito deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Santomera, de forma telemática a través de la Sede Electrónica Municipal o mediante cualquiera de las formas contempladas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
(Documento firmado electrónicamente)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA FUENSANTA ANDREU FRANCO	Técnica de gestión de recursos humanos	16/05/2025 09:14